



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160230.3S3PB-9GMYK-CR8XX 09853CA4BE2C2E7596E751BD615201BF54320AB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteecantos.es/verificar/documentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de socorristas para la piscina municipal durante la temporada de verano 2021 y conforme a la Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Bernal Iglesias Darío	412B
Jiménez de Tena Sara	423R
Martínez Iglesias Antonio	095L
Pagador Sánchez M.Carmen	302V

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Citar a todos los aspirantes admitidos a la realización de la prueba teórica que se llevará acabo el día 29 de junio de 2019 a partir de las 10.00 horas en las oficinas municipales del Ayuntamiento en Plaza de la Constitución, 1, provistos del DNI. Finalizada la prueba teóricas los aspirantes que la hayan superado procederán a realizar la prueba práctica en la piscina municipal.

TERCERO.- nombrar como miembro del tribunal calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: Paula M. Cintado García (Secretaria Ayto. Fuente de Cantos)

Vocal: Teófilo Abril Sánchez (Funcionario)

Secretario: José Luis Martínez García (Funcionario)

Así mismo acuerda nombrar como asesores del Tribunal a D^a Carmen M. Candelario Santiago y D. David Castillo Baños

CUARTO.- La citada lista se publicará en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

DOCUMENTO .DECRETO: 2021/227 EXP: PISCINA 2021	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2021/227	
OTROS DATOS Código para validación: 3S3PB-9GMYK-CR8XX Fecha de emisión: 22 de junio de 2021 a las 14:35:30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 22/06/2021 13:29 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 22/06/2021 14:35	ESTADO FIRMADO 22/06/2021 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160230_3S3PB-9GMYK-CR8XX_09835CA48E2C2E7598E751BD615201BF54320AB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteecantos.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Pagador López, en Fuente de Cantos, a veintidós de junio de dos mil veintiuno; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

La Alcaldesa,

Fdo.: Paula M. Cintado García

Fdo.: Carmen Pagador López

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la Resolución, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la fecha de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria

Fdo: Paula María Cintado García